

INFORME MENSUAL DE
TRANSPARENCIA

SUB-DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
HUMANA

SECRETARÍA DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SENAF

Mayo 2024

Introducción

La Sub-Dirección de Movilidad Humana (en adelante “la Subdirección”) tiene el objetivo de garantizar la protección, atención integral y derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en el contexto de la movilidad, tomando como punto de partida sus necesidades, capacidades y particularidades.

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección cumple con su rol determinado por medio de las diferentes Unidades dentro de la misma, siendo:

- Unidad de Atención en Fronteras
- Unidad de Reintegración
- Unidad de Desplazamiento Forzado
- Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos Internacionales
- Unidad de Atención a Niñez y Familia Retornadas

En ese sentido, el presente informe pretende desglosar de forma detallada cada uno de los servicios prestados hasta el mes de mayo del año 2024 por las Unidades anteriormente descritas, incluyendo una descripción de los procedimientos, requisitos y formatos actualizados que permiten brindar una atención integral a la niñez en situación de movilidad humana.

1. Unidad de Atención en Fronteras:

La atención primaria en las diferentes fronteras a nivel nacional es realizada por los Oficiales de Protección a la Infancia (en adelante “OPIs”), quienes son las personas de apoyo en los puntos fronterizos para verificar que las niñas, niños y adolescentes y sus familias se encuentran en condiciones óptimas de salud física y emocional.

Los OPIs, además de la recolección de información de los niños y niñas nacionales y extranjeros identificados en cada una de las fronteras, son los encargados de: verificar las condiciones de transporte y de ser necesario, acompañar las unidades de transporte con la finalidad de garantizar el interés superior del niño y la niña; informar a las niñas y niños y sus familiares de los procesos durante su estadía en el país o su retorno, identificar necesidades inmediatas de salud física o emocional e identificar necesidades de protección a nivel nacional e internacional para su remisión oportuna.

Por último, de acuerdo a las facultades de la Unidad de Atención en Fronteras es menester reportar únicamente las atenciones primarias en el proceso de conducción de niños, niñas y adolescentes no acompañados y núcleos familiares retornados vía aérea, terrestre y marítima tras su llegada en Honduras en el Centro de Atención a la Niñez y Familias retornadas (en adelante “Centro Belén”).

En el mes de mayo el Centro Belén no contó con personal técnico que ejerciera funciones de OPI ya que son personal contratado con fondos de UNICEF y el Plan de Trabajo culminó en el mes de abril.

2. Unidad de Reintegración

Su objetivo principal garantizar un abordaje integral y diferenciado de las niñas, niños y adolescentes retornados y retornadas como sujeto de Derechos, durante la reintegración familiar y comunitaria a través de un proceso ordenado y coordinado con las demás oficinas regionales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante “SENAF”) e instituciones prestadoras de servicios a nivel local y nacional.

El procedimiento de Reintegración comienza con su identificación en el Centro Belén y continúa con su implementación y seguimiento en las diferentes Oficinas Regionales, y consta de los siguientes pasos:

Identificación del Perfil del Niño, Niña o Adolescente

Referenciación y coordinación de visitas domiciliarias

Estudio socioeconómico y diagnóstico cualitativo

Elaboración de Plan de vida / restitución de derechos

Implementación de Plan de vida y seguimiento

El instrumento de recolección de información de la fase de reintegración consta de 10 apartados, y recolecta información relativa a: Datos generales del NNA; Datos de los padres o representantes legales; los antecedentes a la migración; los antecedentes familiares; la situación económica; la salud; la educación; el entorno social y la vivienda.

Durante el mes de mayo se realizaron un total de 24 gestiones de casos de reintegración, incluyendo NNA y núcleos familiares. Por otro lado, se identificaron un total de 63 NNA y familiares con necesidad de servicios especializados, que fueron derivados al sistema de salud, bienestar social y justicia.

3. Unidad de Desplazamiento Forzado

La Unidad de Desplazamiento Forzado, entre otras funciones, será la encargada de la implementación de acciones de identificación, protección y respuesta a la problemática del desplazamiento forzado, y desarrollar estrategias de atención y protección diferenciada a niñas, niños y adolescentes desplazados internamente o retornados con necesidades de protección junto a socios estratégicos.

Es importante mencionar que el total del equipo adscrito a la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno se encuentra financiado por la cooperación y para el mes de mayo no se contó con personal técnico, esto debido a la culminación del contrato de trabajo del equipo que desempeñaba funciones en la UDF.

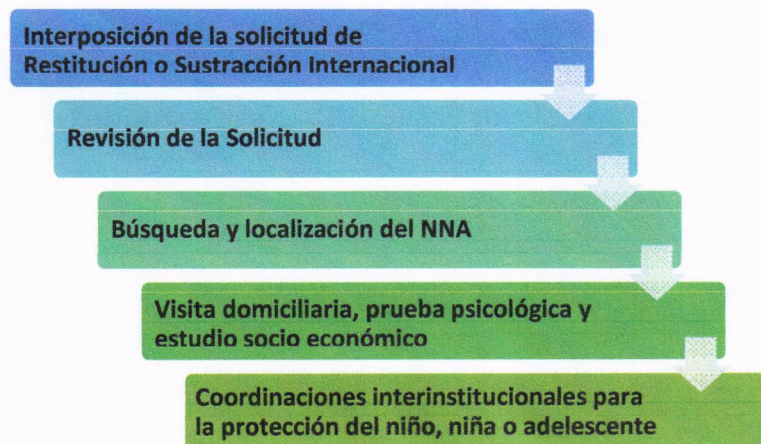
No obstante lo anterior, se han notificado las siguientes atenciones por parte de las Oficinas Regionales:

- 2 identificaciones de casos de desplazamiento forzado interno en la frontera de El Florido, Copán.
- 3 identificaciones de casos de desplazamiento forzado interno en la frontera de Agua Caliente, Copán.
- 2 seguimientos de casos de desplazamiento forzado interno en la Oficina Regional Norte.

4. Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos Internacionales

La Unidad de Seguimiento a los Convenios y Compromisos internacionales se encargará principalmente de atender y dar seguimiento a las solicitudes de casos de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes según lo establecido en el Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional, igualmente, será la principal encargada de la coordinación y procesos de formación con el Poder Judicial y demás entes administrativos involucrados en la atención, así, como en la relación con las diferentes autoridades centrales de los Países miembros.

El procedimiento de atención ante casos de sustracción y restitución internacional es el siguiente:



Los requisitos actualizados para presentar una solicitud en el marco de los Convenios de la Haya, son los siguientes:

Convención de

Sustra

Documentos a prese

- Copia de Docume
- Certificación de A
- Documentación c
menor de 3 años
estudiando, puec
- Certificación de A
- Sentencia de gua
- Sentencia de per
- Fotocopia de Doc
Sustractor (a).
- 3 fotografías de l.
fotografías debe

De acuerdo a lo anterior, en el mes de mayo 2024 se han recibido un total de 17 nuevos casos, los cuales se encuentran en las siguientes etapas:

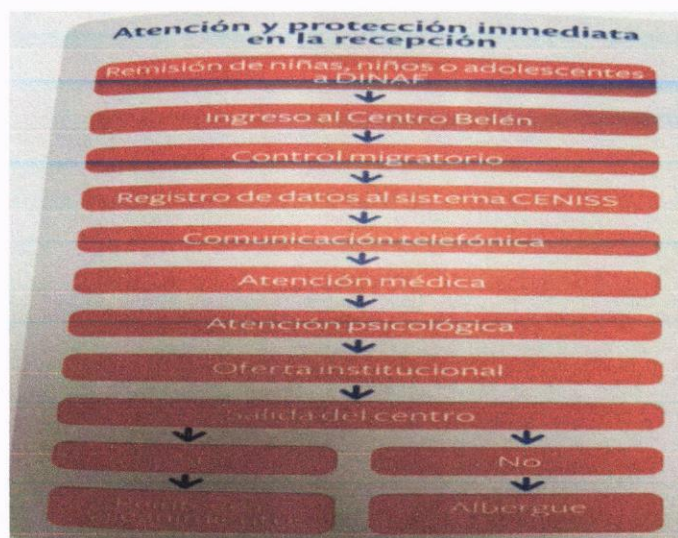
No.	# de expediente	Etapas
1	029-2024	Alerta Amarilla
2	030-2024	Alerta Amarilla
3	031-2024	Seguimiento
4	032-2024	Alerta Amarilla
5	033-2024	Alerta Amarilla
6	034-2024	Alerta Amarilla
7	035-2024	Alerta Amarilla
8	036-2024	Alerta Amarilla

9	037-2024	Alerta Amarilla
10	038-2024	Alerta Amarilla
11	039-2024	Alerta Amarilla
12	040-2024	Alerta Amarilla
13	041-2024	Alerta Amarilla
14	042-2024	Alerta Amarilla
15	043-2024	Alerta Amarilla
16	044-2024	Alerta Amarilla
17	045-2024	Alerta Amarilla

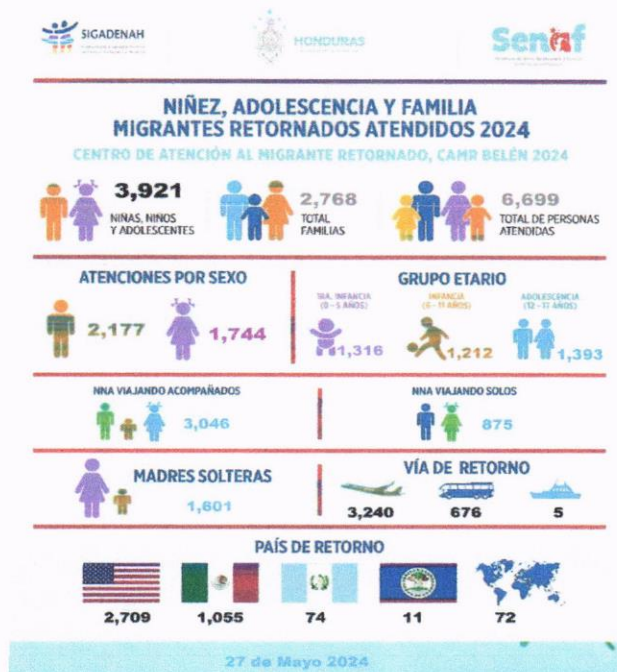
5. Centro de Atención a Niñez y Familia Retornadas

El Centro de Atención a Niñez y Familias Retornadas o Centro Belén es el ente encargado de coordinar la implementación de los diferentes servicios y asistencia inmediata durante la recepción de niñez migrante retornada, no acompañada o acompañada de sus familias, en colaboración con instituciones de gobierno, cooperación internacional, Sistema de Naciones Unidas y sociedad civil; además, registrar y documentar la llegada de los niños y niñas, así como de la atención primaria en las instalaciones del Centro.

El procedimiento de atención y protección inmediata en la recepción de la niñez retornada al país consta de las siguientes fases:



Durante el mes de mayo en el Centro Belén se brindaron un total de 1,034 atenciones, de las cuales 632 fueron específicamente a la niñez, siendo: 280 niñas y 352 niños. De acuerdo a lo anterior, el total de atenciones hasta el mes de mayo en el Centro Belén suma un total de 6,699, de las cuales 3,921 corresponden a niñez, siendo: 2,177 niños y 1,744 niñas.






Alejandra Duarte

Sub-Dirección de Movilidad Humana

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

SENAF